



///Plata, 13 de marzo de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento judicial de Moreno - Gral Rodriguez, en el marco de los autos caratulados "**Hospital M y L de la Vega s/ Presentación**", mediante la cual solicita se actualice la convocatoria pública **a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para **M.A.C.**

Y CONSIDERANDO: Que, en las presentes actuaciones se han autorizado con anterioridad las convocatorias públicas por medio de las Res. Pte. SSJ 118/14 dictada en fecha 11 de abril de 2014 y 315/17 dictada en fecha 8 de junio de 2017, no habiendo arrojado ninguna de aquellas resultado positivo.

Valorando las particulares características del niño y el tiempo transcurrido, resulta pertinente proceder tal como se solicita.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) **Dejar sin efecto** la convocatoria pública autorizada el día 8 de junio de 2017, por **Res. Pte. 315/17**, procediendo a **eliminar la misma** del sitio web de esta Administración de Justicia, donde se encuentra publicada para su difusión.

2) Autorizar la realización de una nueva **convocatoria pública a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para **M.A.C.**, nacido el día 2 de agosto de 2004.



3) A los fines de la instrumentación de la medida ordenada hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

4) Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria - con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res. Pres. 613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros).

5) Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

6) En tal contexto, y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa, junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



7857-2012

7) Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: **Eduardo Julio Pettigiani - Presidente.** ANTE MI:
Matías Jose Alvarez - Secretario

REGISTRO N° 175



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



7857-2012

***PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES Y/O
FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



7857-2012

PARA UN ADOLESCENTE

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la doctora Mirta Liliana Guarino, sito en la calle Soldado Derrico N° 1075 (intersección Misiones) de Paso del Rey, Partido de Moreno -en el marco del expediente nro. 1.112- y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para el niño para **M.A.C.**, nacido el día 2 de agosto de 2004, padece hidrocefalia congénita, daño neurológico severo irreversible (encefalopatía crónica no evolutiva) trastorno severo de los tres tiempos de deglución, sonda nasogástrica para la alimentación central.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 0237-4666443 o 0237-4667404 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 42897 o 56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.asp.